

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 326 -2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 28 de agosto de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1614-2019-UNTELS-CO-P de fecha 28 de agosto de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR el PAGO BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO** a favor de **Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA**, Vicepresidente Académico, para cubrir gastos de representación por su participación al II Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas a realizarse el 28 y 29 de agosto del 2019, en el Campus de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo monto asciende a la suma de Mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/ 1,689.00), para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con cargo a la meta 41 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

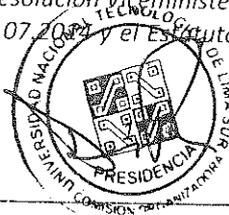
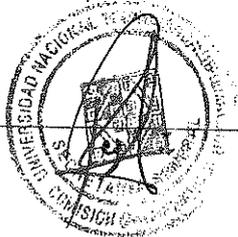
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 145-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 14 de agosto de 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para cubrir Gastos de Representación en el II Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas, a realizarse en la Universidad de Moquegua, los días 28 y 29 de agosto de 2019;

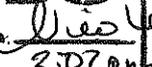
Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica al Vicepresidente Académico, sobre la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de Mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/ 1,689.00), para atender gastos de Representación para el II Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 41, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 153-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 28 de agosto 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorice el apoyo económico bajo la modalidad de reembolso con la emisión de la resolución correspondiente, por el monto de Mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/ 1,689.00), a nombre del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, para cubrir los gastos de Representación en el II Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas a realizarse el 28 y 29 de agosto 2019, en el Campus de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador  
[www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
09 SET. 2019	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N°:	FIRMA: 
EXP. N°:	HORA: 2:02 PM



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 326 -2019-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PAGO BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO a favor de Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente Académico, para cubrir gastos de representación por su participación al II Encuentro Nacional de Vicepresidentes Académicos de Universidades Públicas a realizarse el 28 y 29 de agosto del 2019, en el Campus de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo monto asciende a la suma de Mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles (S/ 1,689.00), para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con cargo a la meta 41**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



**SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General